

N

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2418

AYUNTAMIENTO DE LUNA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luna para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2021*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	352.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	486.550,00
3	Gastos financieros	10,00
4	Transferencias corrientes	68.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	227.274,63
7	Transferencias de capital	30.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	20,00
	Total presupuesto	1.163.854,63

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	502.232,97
2	Impuestos indirectos	99.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	118.630,00
4	Transferencias corrientes	266.746,00
5	Ingresos patrimoniales	84.620,00
6	Enajenación de inversiones reales	25.010,00
7	Transferencias de capital	67.615,66
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.163.854,63

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo A/B, subgrupo A1/A2.

—Una plaza de administrativo, escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.

—Una plaza de auxiliar, escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2.

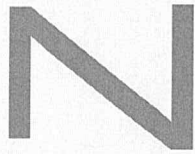
—Una plaza de subalterno (alguacil), escala de Administración General, subescala subalterno, grupo E.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de profesor de adultos (dos tercios de jornada).



- Una plaza de director de Banda Música.
- Una plaza de profesor de Escuela de Música.
- Cuatro plazas de operario múltiples DPZ Plus 2020.
- Tres plazas de operario de la piscina municipal.
- Una plaza de informador turístico.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luna, a 15 de marzo de 2021. — El alcalde, Luis Miguel Casajús Ciudad.